Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 15 OCT 2009

VISTO el expediente N° 22600-0038/09, en cuyas actuaciones José María GIL, presenta la renuncia al cargo de Director de Contabilidad y Servicios Auxiliares del Ministerio de Gobierno, a partir del 21 de julio de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado fue designado en el mencionado cargo mediante Decreto N° 1094/09, a partir del 15 de Mayo de 2009;

Que la situación se ajusta a las previsiones del artículo 14, inciso b), de la Ley Nº 10430, (T.O. Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96;

Que se hace necesario designar en el referido cargo a Edgardo Roberto NOGUEIRAS, quien revista en un cargo del Agrupamiento 3, Administrativo, Código 3-0024-I-A, Contable, Oficial Superior "A" en la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires;

Que por lo expuesto resulta procedente exceptuar la misma, de los términos del Decreto 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios;

Que dicha designación encuadra en los términos de los artículos 107, 108 y 109 "in fine" de la citada normativa;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144-proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 1°. Aceptar, a partir del 21 de julio de 2009, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, Dirección General de Administración, la renuncia presentada por José María GIL (DNI N° 16.456.299, Clase 1964), al cargo de Director de Contabilidad y Servicios Auxiliares, con ajuste a lo previsto en el artículo 14, inciso b) de la Ley N° 10430 (T.O. Decreto N°1869/96) y su Decreto Reglamentario N°4161/96.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del 21 de julio de 2009, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, Dirección General de Administración, en el cargo de Director de Contabilidad y Servicios Auxiliares, a Edgardo Roberto NOGUEIRAS (DNI N° 21.961.598, Clase 1971), de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 "in fine" de la Ley N°10430 y su Decreto Reglamentario N°4161/96, con la reserva de su cargo de revista del Agrupamiento 3, Personal Administrativo, Código 3-0024-I-A, Contable, Oficial Superior "A" en la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°. Exceptuar lo dispuesto por el artículo segundo el presente acto administrativo, de los términos del Decreto 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 2169

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

EDUARDO OSCAR CAMAÑO
MINISTRO DE GOBIERNO